



**APRUEBA ACTUALIZACIONES DE
BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL
DE UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

DECRETO N. 2973 /

CHILLÁN VIEJO, 05 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Mem. N° 113 de fecha 17 de Mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas a Unidad de Control Interno, en que informa resultado de la revisión realizada por la Unidad de Inventario, encontrándose diferencia entre las planchetas vigentes a la fecha de la revisión versus a la aplicación del nuevo inventario.

Memorandum N° 192 del 22 de Mayo de 2012 de Unidad de Control Interno se procedió a la actualización de las planchetas (anexo 1).

DECRETO:

1. Asignese a Unidad de Control Interno la Planchetas de Inventario de Bienes Muebles actualizadas.

a.- Se adjuntan la plancheta firmada por el jefe de la Unidad (anexo).

b.- Se detalla la oficina que está con su plancheta.
Control Interno

2. DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/PAO/mlv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Control Interno, Daf, Inventario,